



TEOLOYUCAN

Transformación con **visión**

2025-2027

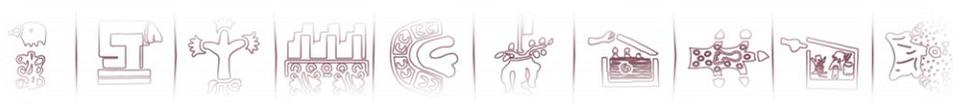


Gaceta Municipal

Periódico Oficial

AÑO 1. / GACETA No. 29 / 14 de junio de 2025



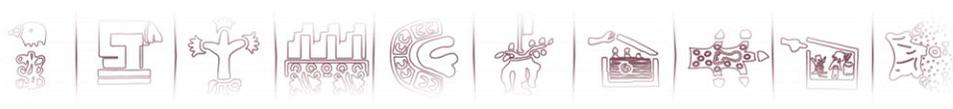


AÑO 1. / GACETA No. 29 / 14 de junio de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**

A su población hace saber:

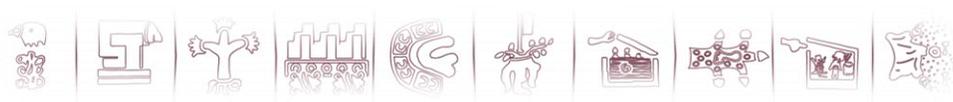
El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



AÑO 1. / GACETA No. 29 / 14 de junio de 2025

C O N T E N I D O

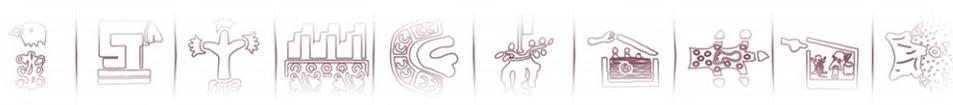
1. Sumario de Acuerdos	Página 4-10
2. Acuerdos de Cabildo	Página 4-14



AÑO 1. / GACETA No. 29 / 14 de junio de 2025

SUMARIO DE ACUERDOS

Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Pág.
Decima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo	3	19-ORD/29-05-25/ACUERDO-01. Se aprueba el Acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México 2025-2027.	Mayoría	4
Decima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo	4	19-ORD/29-05-25/ACUERDO-02. Se aprueba la Convocatoria Pública para la Tercera Sesión Abierta de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México.	Unanimidad	6
Decima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo	5	19-ORD/29-05-25/ACUERDO-03. Se aprueba el Programa Municipal de Prevención Social de Violencia y la Delincuencia de Teoloyucan, Estado de México.	Unanimidad	9
Decima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo	6	19-ORD/29-05-25/ACUERDO-03. Se crea el "Instituto Municipal de la Juventud de Teoloyucan" (IMJUVETE), como un Órgano Público Desconcentrado, con dependencia de la Presidencia Municipal. La creación de este Instituto no implica la asignación de nuevos recursos, ni representa una modificación al presupuesto previamente autorizado para el ejercicio fiscal en curso, por lo que no genera impacto presupuestal adicional.	Unanimidad	14



AÑO 1. / GACETA No. 29 / 14 de junio de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

19-ORD/29-05-25/ACUERDO-01. Con fundamento en los artículos 25, 26, 115 fracciones primera, segunda, sexta y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción vigésima primera, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3, 14, 19, 22 y 25 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. El Ayuntamiento de Teoloyucan aprueba el acuerdo en los siguientes términos. -----

PRIMERO. Se aprueba el Acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México 2025-2027. - -

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Municipal Gobierno del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, para su debida observancia y aplicación - -

TERCERO. Cúmplase. -----

(Rúbrica)

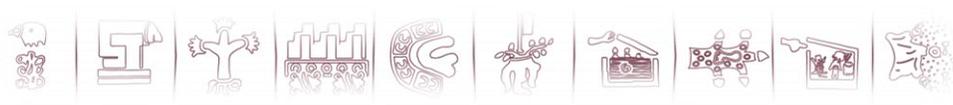
Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 29 / 14 de junio de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A su población hace saber:

19-ORD/29-05-25/ACUERDO-02. Con fundamento en los artículos 25, 26, 115 fracciones primera, segunda, sexta y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción vigésima primera, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3, 14, 19, 22 y 25 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. El Ayuntamiento de Teoloyucan aprueba el acuerdo en los siguientes términos. -----

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria Pública para la Tercera Sesión Abierta de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México. --

SEGUNDO. El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación y se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento su publicación en la Gaceta Municipal; informando que fue aprobado por unanimidad de votos de los ediles, así queda registrado en el acta de la sesión correspondiente. -----

TERCERO. Cúmplase. -----

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 1. / GACETA No. 29 / 14 de junio de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

19-ORD/29-05-25/ACUERDO-03. Con fundamento en los artículos 25, 26, 115 fracciones primera, segunda, sexta y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción vigésima primera, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3, 14, 19, 22 y 25 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. El Ayuntamiento de Teoloyucan aprueba el acuerdo en los siguientes términos. -----

PRIMERO. Se aprueba el Programa Municipal de Prevención Social de Violencia y la Delincuencia de Teoloyucan, Estado de México. -----

SEGUNDO. El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación y se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento su publicación en la Gaceta Municipal; informando que fue aprobado por unanimidad de votos de los ediles, así queda registrado en el acta de la sesión correspondiente. -----

TERCERO. Cúmplase. -----

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 1. / GACETA No. 29 / 14 de junio de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A su población hace saber:

19-ORD/29-05-25/ACUERDO-04. Con fundamento en los artículos 25, 26, 115 fracciones primera, segunda, sexta y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción vigésima primera, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3, 14, 19, 22 y 25 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. El Ayuntamiento de Teoloyucan aprueba el acuerdo en los siguientes términos. -----

PRIMERO. Se crea el “Instituto Municipal de la Juventud de Teoloyucan” (IMJUVETE), como un Órgano Público Desconcentrado, con dependencia de la Presidencia Municipal. La creación de este Instituto no implica la asignación de nuevos recursos, ni representa una modificación al presupuesto previamente autorizado para el ejercicio fiscal en curso, por lo que no genera impacto presupuestal adicional. -----

SEGUNDO. El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación y se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento su publicación en la Gaceta Municipal; informando que fue aprobado por unanimidad de votos de los ediles, así queda registrado en el acta de la sesión correspondiente. -----

TERCERO. Cúmplase. -----

(Rúbrica)

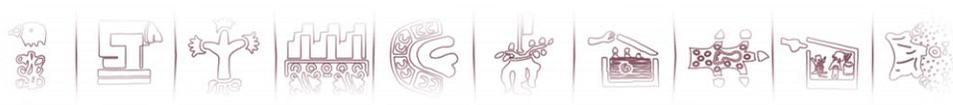
Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 29 / 14 de junio de 2025

**Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México
2025-2027**

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella.
Presidente Municipal Constitucional.

(Rúbrica)

C. María Silvia Flores Pérez.
Síndico Municipal.

(Rúbrica)

C. Heraldo Galván Huerta.
Primer Regidor.

(Rúbrica)

C. Liliana Arvizu Rueda.
Segunda Regidora.

(Rúbrica)

C. Margarito Morales Bata.
Tercer Regidor.

(Rúbrica)

C. Manuela Zaldívar Puente.
Cuarta Regidora

(Rúbrica)

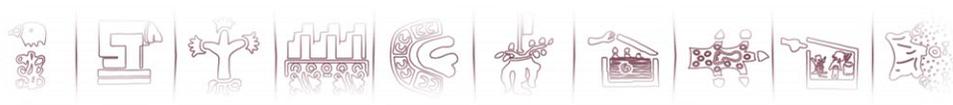
C. José Edson del Toro Ávalos.
Quinto Regidor.

(Rúbrica)

C. Xiadani Baños Camacho.
Sexta Regidora.

(Rúbrica)

C. Lizeth Galvan Rojas.
Séptima Regidora.



AÑO 1. / GACETA No. 29 / 14 de junio de 2025

(Rúbrica)
Lic. Susana Sánchez Calzada.
Secretario del Ayuntamiento.

**En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la
Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

